

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA, CUNDINAMARCA, DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE 2024**

RADICADO: No. 2019-00090-00

ARCHIVO DIGITAL 13: Para todos los efectos legales, y en especial los previstos en el artículo 40 del CGP, incorpórese al proceso y póngase en conocimiento de las partes el Despacho comisorio debidamente diligenciado, en virtud del cual se practicó la diligencia de secuestro de los inmuebles cautelados en el presente proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**